



# AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2013**

### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

### **Excusan su asistencia:**

ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
--------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día diecinueve de abril de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 853/13)

### **2. PERSONAL**

**2.1.** Expediente 2013-EP-9. Reconocimiento de servicios prestados. M<sup>a</sup> del Prado Pérez Martín-Fontecha.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Reconocer al interesado los servicios prestados en Administraciones Públicas por un total de 2 años y 11 meses.

SEGUNDO.- Abonar el primer trienio en la nómina de septiembre de 2013.

TERCERO.- La fecha para el reconocimiento del segundo trienio será el 8 de agosto de 2016.  
(Ac. nº 854/13)

### **3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

\* De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**3.1.** Expediente 2013-PAMC-4. De conformidad con el informe de Intervención de 15 de abril de 2013 se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de marzo al 14 de abril de 2013:

Escudero Hernández, Áurea: 90,00 €.  
Herrero Olivares, Miguel Ángel: 90,00 €.  
Pérez del Molino, Carmen María: 180,00 €.  
Saez López, Miguel Ángel: 90,00 €.  
Martínez García, Francisco Javier: 85,66 €.  
(Ac. nº 855/13)

**3.2.** Expediente 2013-DK-26. De conformidad con el informe de Intervención de 15 de abril de 2013 se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 15 de marzo al 14 de abril de 2013:

- Francisco Javier Casal de Blas: 91,78 €.
- M<sup>a</sup> Luisa Álvarez del Barrio: 15,51 €.
- José Alejandro Garde García: 36,72 €.
- Julio Ortez Espada: 73,44 €.
- Miguel Ángel Pozo Luengo: 36,72 €.
- Álvaro Marlasca: 36,72 €.
- Luis Miguel Martín Quintana: 36,72 €.
- Ricardo Lozano Maté: 36,72 €.
- Miguel Vilar de la Fuente: 36,72 €.
- Ignacio A. González Rodríguez: 39,78 €.
- Andrés Morrón Antelo: 36,72 €.
- David Garrido San Andrés: 36,72 €.
- Jaime González Marcos: 36,72 €.
- José Antonio Labrador: 36,72 €.

(Ac. nº 856/13)

**3.3.** Expediente 2013-DK-23. Asistencias Policía Local a Juicios año 2011. De conformidad con Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de abril de 2013 se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de la Policía Local a Juicios durante el año 2011.

CABOS:

Becerra Fernández, Daniel: 73,44 €.  
Esteban Carrasco, Miguel Ángel: 36,72 €.  
Martín Quintana, Luis Miguel: 110,16 €.  
Pozo Luengo, Miguel Ángel: 36,72 €.

POLICÍA:

Donado González, Marcos: 73,44 €.  
Galán Hernández, Jesús: 36,72 €.  
Garde García, José Alejandro: 36,72 €.  
Garrido San Andrés, David: 110,16 €.  
González Marcos, Jaime: 73,44 €.  
Hernández Cano, Francisco Javier: 36,72 €.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Labrador González, José Antonio: 36,72 €.  
Lozano Maté, Ricardo: 73,44 €.  
Montilla Frigols, Manuel: 183,60 €.  
Moreno Castilla, Alberto: 110,16 €.  
Morrón Antelo, Andrés: 36,72 €.  
Torres Carreras, Jaime: 36,72 €.  
(Ac. nº: 857/13)

**3.4.** Expediente 2013-DK-24. Asistencias Policía Local a Juicios año 2012.  
De conformidad con Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de abril de 2013 se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de la Policía Local a Juicios durante el año 2012.

### CABOS:

Becerra Fernández, Daniel: 73,44 €.  
Esteban Carrasco, Miguel Ángel: 36,72 €.  
Martín Quintana, Luis Miguel: 73,44 €.  
Pozo Luengo, Miguel Ángel: 220,32 €.

### POLICÍA:

Badorrey Francisco, Mario: 73,44 €.  
Canet Rojas, Eduardo: 36,72 €.  
Donado González, Marcos: 146,88 €.  
Gallego Lacruz, José: 36,72 €.  
González Marcos, Jaime: 73,44 €.  
Hernández Cano, Francisco Javier: 146,88 €.  
Labrador González, José Antonio: 36,72 €.  
Lozano Maté, Ricardo: 293,76 €.  
Luque Pérez, Juan Luis: 110,16 €.  
Marlasca Carreño, Álvaro: 36,72 €.  
Montilla Frigols, Manuel: 183,60 €.  
Moreno Castilla, Alberto: 36,72 €.  
Morrón Antelo, Andrés: 36,72 €.  
Ortez Espada, Julio: 36,72 €.  
Porris Rebollar, Iván: 36,72 €.  
Torres Carreras, Jaime: 36,72 €.  
Vilar de la Fuente, Miguel: 146,88 €.  
(Ac. nº: 858/13)

**3.5.** Expediente 2013-DK-25. Asistencias Policía Local a Juicios año 2013.  
De conformidad con Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de abril de 2013 se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de la Policía Local a Juicios durante el año 2013.

### CABOS:

Becerra Fernández, Daniel: 36,72 €.  
Martín Quintana, Luis Miguel: 36,72 €.  
Pozo Luengo, Miguel Ángel: 73,44 €.

### POLICÍA:

Badorrey Francisco, Mario: 73,44 €.

Canet Rojas, Eduardo: 36,72 €.  
González Baena, José: 36,72 €.  
González Marcos, Jaime: 36,72 €.  
Labrador González, José Antonio: 73,44 €.  
Lozano Maté, Ricardo: 36,72 €.  
Luque Pérez, Juan Luis: 36,72 €.  
Montilla Frigols, Manuel: 73,44 €.  
Moreno Castilla, Alberto: 36,72 €.  
Morrón Antelo, Andrés: 36,72 €.  
Torres Carreras, Jaime: 36,72 €.  
(Ac. nº: 859/13)

### **3.6. Expediente 2013-GP-18. Abono conceptos Convenio limpieza viaria.**

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de abril de 2013 se acordó abonar a los trabajadores del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se relacionan a continuación las siguientes cantidades en concepto de variaciones de los trabajos realizados en el mes de marzo de 2013:

- Canto Rivas, Manuel. Festivos: 208,44 €.
  - Cea Escarda, Miguel Ángel. Festivos: 208,44 €.
  - Cubo Hernán, María José. Festivos: 208,44 €.
  - Damyanov Stoynov, Georgi. Festivos: 104,22 €.
  - Fariñas García Eleuterio. Festivos: 104,22 €. Disponibilidad horario: 60,05 €.
  - García Roldán Cruz, Manuel. Festivos: 208,44 €.
  - Gil Hernández, Luis. Festivos: 104,22 €.
  - Gordillo Cortines, Juan José. Festivos: 312,66 €.
  - Guedes Sosa, Pao Sergio. Festivos: 312,66 €.
  - Hernández Acero, José Ramón (temp). Festivos: 521,10 €; disponibilidad horario: 120,11 €.
  - Metodiev Rashkov, Nikolae. Festivos: 104,22 €.
  - Pozas Agudo, Juan Antonio. Festivos: 104,22 €. Disponibilidad horario: 60,05 €.
  - Pozas Iglesias, Manuel. Festivos: 208,44 €.
  - Revenga Clemente, David. Festivos: 208,44 €.
  - Sáez López, Agustín. Festivos: 208,44 €.
  - Santiago Fernández, Juan José (temp). Disponibilidad horario: 120,11 €.
  - Slaveev Chitakov, Radoslav. Festivos: 104,22 €.
- (Ac. nº 860/13)

**3.7. Expediente 2013-GP-16. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.**

José I. Gómez del Ángel: 265,32 €. Propuesta de 15 de abril de 2013.  
(Ac. nº 861/13)

**3.8. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:**

2013-DK-18. POLICÍA LOCAL. Propuesta de 15 de abril de 2013.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Miguel Vilar de la Fuente: 3,42 €.  
Miguel Ángel Pozo Luengo: 3,42 €.  
David Garrido San Andrés: 3,42 €.  
Ricardo Lozano Mate: 18,62 €.  
Luis Miguel Martín Quintana: 18,62 €.  
Andrés Morrón Antelo: 3,42 €.  
Jaime González Marcos: 3,42 €.  
José Antonio Labrador: 3,42 €.  
José Alejandro Garde: 18,62 €.  
Álvaro Marlasca: 3,42 €.  
Julio Ortez Espada: 18,62 €.

2013-DK-19. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Propuesta de 15 de abril de 2013.

Emma Rodríguez Álvarez: 18,62 €.

2013-DK-20. URBANISMO - CATASTRO. Propuesta de 15 de abril de 2013.

José A. Sáenz de Miera: 25,97 €.

2013-DK-21. MUJER. Propuesta de 15 de abril de 2013.

M<sup>a</sup> Luisa Jorge Herrero: 13,11 €.

2013-DK-22. JUVENTUD. Propuesta de 15 de abril de 2013.

Eva Vázquez de Prada, km: 302,48 €

Eva Vázquez de Prada, dietas: 723,59 €.

(Ac. nº 862/13)

**3.9.** Expediente 2013-EG-1164. Aprobar la orden de gastos nº 137. Taller de reconocimiento, recolección y conservación de materiales vegetales y sus aplicaciones, según presupuesto de EMMA QUIROGA RODRÍGUEZ, por importe de 500,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 863/13)

**3.10.** Expediente 2013-EG-1163. Aprobar la orden de gastos nº 136. Taller de aceites esenciales, propiedades y técnicas de extracción, según presupuesto de EMMA QUIROGA RODRÍGUEZ, por importe de 500,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 864/13)

**3.11.** Expediente 2013-EG-1146. Aprobar la orden de gastos nº 138. Subsanación de defectos del ascensor del Centro de Juventud "El Aralar" para adaptarse a la normativa, según presupuesto de SCHINDLER, S.A., por importe de 752,46 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 865/13)

**3.12.** Expediente 2013-EG-1160. Aprobar la orden de gastos nº 141. Atenciones protocolarias Peñas. Adquisición de vestimenta con nombre personalizado. Fiestas 10/13, según presupuesto de REGALAIDEAS - PALOMA CALVO, por importe de 1.275,34 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.  
(Ac. nº 866/13)

#### **4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

\* La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

**4.1.** Expediente 2013-EG-1171. Relación nº 74/2013, correspondiente a suministro de agua y tasa gestión alcantarillado 1º bim. CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A., por importe de 3.975,88 €. (Ac. nº 867/13)

#### **5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

\* De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

**5.1.** Expediente 2013-RRPR-3. Recurso Reposición recibos IBI. Interesado: Inmobiliaria Prado Sierra, S.A. Informe de 11 de abril de 2013.

Acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición presentado contra la providencia de apremio que incluye los recibos de IBI de 2012 y las liquidaciones de IBI de 2009, 2010 y 2011 de los inmuebles sitios en Cl El Peñón 14 y 16, propiedad de Inmobiliaria Prado Sierra ya que :

- a. Respecto a las altas en el padrón, reiteramos lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 13 de Enero de 2012, en relación a los recursos de reposición presentados con fecha 05 de Diciembre de 2011.
- b. Respecto a los recibos de 2011, los mismos se modificaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de Julio de 2012, habiéndose intentado suficientemente la notificación de dicho acuerdo, así como de las liquidaciones emitidas, según establece el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c. Respecto a los recibos de 2012, siendo de cobro periódico, los mismos han sido notificados según el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 868/13)

**5.2.** Expediente 2013-RRPR-2. Solicitud de anulación de recibo de basura y baja en el padrón. Interesado: Antonio Castelo Gañán. Informe de 15 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado referente a las liquidaciones de la Tasa de Basuras emitidas a nombre de Antonio Castelo Gañán, del inmueble sito en Cl los Pradillos 6 ya que, según el informe del encargado del servicio de recogida de residuos urbanos, en la zona donde está situado este inmueble sí que se presta servicio de recogida de basura, existiendo contenedores instalados a



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

una distancia de aproximadamente 300m de la vivienda, similar a la situación en la que están los contenedores en otras urbanizaciones del municipio.

SEGUNDO.- No procede, por tanto, la baja del inmueble en el padrón de la tasa de recogida de basuras para el ejercicio 2013 y posteriores.  
(Ac. nº 869/13)

**5.3.** Expediente 2013-CRE-25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 61 Y 62. Solicitud de restablecimiento bonificación familia numerosa. Informe de 12 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Acumular la tramitación y resolución del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/1992 RJAP-PAC.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de nulidad del acuerdo adoptado por el Pleno del día 29 de octubre de 2012 relativo a la anulación de la bonificación en el recibo de IBI para las familias numerosas ya que:

1. Que la supresión de la citada bonificación no es contraria a lo establecido en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas según sus artículos 12 y 16 y Disposición Adicional Quinta.
2. El Ayuntamiento tiene la potestad para establecer y modificar las bonificaciones por familia numerosa según establece el artículo 74 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. El acuerdo del Pleno se ha publicado según establece el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 870/13)

**5.4.** Expediente 2013-RR-125. Anulación de vado. Interesado: Ministerio Fomento. Informe de 12 de abril de 2013.

Acuerdo:

Anular los recibos de la Tasa de Vados de 2013 del inmueble sito en El Queipo de Llano, emitidos a nombre de Ministerio de Fomento ya que se han emitido por error al estar exentos de pago de la citada tasa.

(Ac. nº 871/13)

**5.5.** Expediente 2013-DAV-9. Devolución de aval. Interesado: Bilbomática. Informe de 16 de abril de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a BILBOMÁTICA del aval pendiente de devolución presentado según documento nº 46 de fecha 16.10.2008 por importe de 858,40 € para responder del contrato "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA GESTPOL-GPSS".

(Ac. nº 872/13)

**5.6.** Expediente 2013-RR-139. Anulación de Vado. Interesado: Telefónica de España, S.A.U. Informe de 16 de abril de 2013.

Acuerdo:

Anular el recibo de la Tasa de Vados de 2013 del inmueble sito en CI Dos de Mayo nº 10, emitido a nombre de Telefónica de España SAU ya que ya que el pago del mismo se realiza según lo establecido en la Ley 15/1987 de 30 de julio.  
(Ac. nº 873/13)

**5.7.** Expediente 2013-FRAC-17. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM matrícula 8581 CFJ. Interesado: David Álvarez Alba. Informe de 16 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de abril de 2013.  
(Ac. nº 874/13)

**5.8.** Expediente 2013-COR-13. Devolución cobro duplicado. Interesado: Juan Carlos Sánchez Sagrado. Informe de 15 de abril de 2013.

Acuerdo:

Devolver a Juan Carlos Sánchez Sagrado el importe de 267,39 € por pago duplicado de la tasa de basuras del ejercicio 2009.  
(Ac. nº 875/13)

**5.9.** Expediente 2013-FDEU-39. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2011-2012. Interesado: Matilde García-Vao Bel. Informe de 11 de abril de 2013.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado dado que vista la documentación aportada no se observa la imposibilidad de hacer frente al pago total de la deuda existente.  
(Ac. nº 876/13)

**5.10.** Expediente 2013-COR-12. Data de recibos. Informe de 16 de abril de 2013.

Acuerdo:

Datar en cuentas en concepto de BAJA los débitos que comprende el informe de Recaudación de 16 de abril de 2013, hasta subsanación de los defectos que pudieran ser observados.  
(Ac. nº 877/13)

**5.11.** Expediente 2013-COR-11. Relación baja nº 5/2013. Informe de 11 de abril de 2013.

Acuerdo:





PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 5/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.  
(Ac. nº 878/13)

## 6. CONTRATACIÓN

**6.1.** Expediente 087/2012-CPAM-2. Adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Monte nº 39 del CUP Pinar y Agregados, años 2013-2017. Interesado: Consejería de Medio Ambiente CAM, Sociedad Cooperativa Agraria Montes de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Local de 19 de abril de 2013, se acordó aprobar la adjudicación del contrato de APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE 39 DEL C.U.P. "PINAR Y AGREGADOS" DURANTE los años 2013-2017, a la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA MONTES DE GUADARRAMA, con N.I.F. F-80992514, en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que consta en el expediente y por el importe ofrecido por la empresa: 7.496,16 euros para el primer año, incrementándose anualmente en un 2 % acumulativo.  
(Ac. nº 879/13)

**6.2.** Expediente 20/2013-RECO-2. Rescisión del contrato de concesión de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de invierno (piscina cubierta), a petición del contratista.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de abril de 2013, se acordó la rescisión y liquidación del contrato adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2013 y formalizado el 5 de marzo de 2013, con una duración de 4 años, a partir del día 13 de abril de 2013, fecha en que la contratista entrega las llaves, y la incautación de la garantía definitiva depositada por la contratista.  
(Ac. nº 880/13)

## 7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

\* Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**7.1.** Expediente 2010-SUBV-74. Información sobre Plan de Dinamización de Producto Turístico.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de abril de 2013, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de que el Plan de Dinamización de Producto Turístico está vigente en la actualidad, con prórroga para la anualidad tercera hasta el 18/10/2013.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.  
(Ac. nº 881/13)

**7.2.** Expediente 2010-SUBV-16. Reintegro de parte de la subvención recibida para el proyecto Taller de Empleo "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN GUADARRAMA". Interesado: Servicio Regional de Empleo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de abril de 2013, se acordó aprobar la devolución de 594,39 €, conforme a la revisión de la cuenta justificativa, que corresponden con la PRIMERA fase del Taller de Empleo "Animación Sociocultural en Guadarrama", a la cuenta bancaria nº 2038/0626/06/6000134071 de BANKIA.

(Ac. nº 882/13)

## **8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN**

\* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**8.1.** Expediente LPO 24/09. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la Cl Soria nº 5. Interesado: Felipe Santos Nufrio.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 16 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a FELIPE SANTOS NUFRIO, licencia de primera ocupación VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Soria nº 5, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta al proyecto redactado por el Arquitecto Francisco Javier Samper González, visado por el COAM con fecha 2/11/2004, y que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras, por Junta de Gobierno Local de fecha 10/12/2004. Existen unas edificaciones auxiliares con una antigüedad superior a 4 años, quedan en situación de fuera de ordenación, y por tanto sometidas al régimen específico de este tipo de edificaciones, si bien en ningún caso pueden por si mismas conformar una vivienda, sino que están limitadas a completar el programa de una única vivienda unifamiliar en la parcela. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha, 10/04/2013 y el jurídico precedente. Las superficies definitivas de la Vivienda Unifamiliar aislada son:

PLANTA SEMISÓTANO: 72,00 m2

PLANTA BAJA: 115,58 m2

ED. AUXILIAR en proyecto (fuera ordenación): 34,00 m2

CASETA APEROS (fuera ordenación): 8,00 m2

TOTAL COMPUTABLE: 157,58 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 229,58 m2

TOTAL OCUPADA: 157,58 m2



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 106.857,43 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 1.456,54 €.

Resto TASA: 261,26 €.

Licencia 1ª ocupación: 431,70 €.

(Ac. nº 883/13)

## 9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

**9.1.** Expediente 2013-CT-1. Solicitud de cambio de titularidad de licencia apertura y funcionamiento de establecimiento de fabricación y venta de productos de pastelería y confitería en calle La Calzada nº 27, bajo. Interesado: Juan Vicente Tórtola Sevilla.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de abril de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por JUAN VICENTE TORTOLA SEVILLA, de la licencia de actividad y/o funcionamiento de FABRICACION Y VENTA MENOR DE PRODUCTOS DE PASTERIA Y CONFITERIA, en la Cl. Calzada nº 27 bajo , otorgada por Decreto de Alcaldía de 26/03/1990 y concedido posteriormente un cambio de titularidad a favor de Jesús Sanz Barrios por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 17/10/1997.

- ACTIVIDAD: FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PASTERIA Y CONFITERIA
- SITUACIÓN: C/ CALZADA nº 27 BAJO
- TITULAR: JUAN VICENTE TORTOLA SEVILLA

(Ac. nº 884/13)

**9.2.** Expediente 2011-LF-3. Solicitud licencia funcionamiento de restaurante en Cl Camino Pradovera nº 6. Interesado: Grupo Hostelero Multibak, S.L.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de abril de 2013 se acordó conceder a Mª del Mar López Sánchez en representación de "GRUPO HOSTELERO MULTIBAK, S.L.", Licencia de Funcionamiento de RESTAURANTE en la Cl. Camino de Pradovera nº 6, de conformidad con el Certificado del Ingeniero Industrial Ángel Sánchez Jimenez, visado por el colegio correspondiente con fecha 21/03/2013, justificando que el establecimiento cumple la normativa para la licencia de funcionamiento. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

- Actividad: Restaurante (Epígrafe 10.4 Decreto 184/1998).

- Nombre comercial: "El LLagarón"
- Situación de la actividad: Cl. Camino de Pradovera nº6
- Titular: GRUPO HOSTELERO MULTIBAK, S.L.
- Aforo: 168 personas
- Horario: 10:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998, de 23 de octubre).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por el ejercicio de la actividad sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 885/13)

## **10. CEMENTERIO**

**10.1.** Expediente 2013-RUEN-3. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: José Benjamín Liedo Turiño.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 16 de abril de 2013 acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº UE 1912 solicitada por José Benjamín Liedo Turiño, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Cuerpo: Carlos Liedo Rapado
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque 17, Fila 11, Nº1
- Titular: José Benjamín Liedo Turiño
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de vencimiento: 15/04/2023

(Ac. nº 886/13)

**10.2.** Expediente 2013-CTUE-3. Cambio de titularidad de concesión funeraria. Interesado: José Ramón Araluce Cuenca.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 11 de abril de 2013, se acordó autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre las unidades de enterramiento nº 404 y 405 a favor de José Ramón Araluce, como hijo de la titular fallecida el 12/08/1994, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

UE nº 404:

- Situación: Sepultura, Manzana 22, Nº 2
- Fecha de concesión: 15/07/1966
- Capacidad: 5
- Ocupación: 2



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Cuerpos: Ciriaco Cuenca Álvarez y Jacinta Álvarez García
- Titular: José Ramón Araluze Cuenca

UE nº 405:

- Situación: Sepultura, Manzana 22, Nº3
- Fecha de concesión: 15/07/1966
- Capacidad: 5
- Ocupación: 2
- Cuerpo: Pilar Cuenca Segovia y Bárbara Cuenca Álvarez
- Titular: José Ramón Araluze Cuenca

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 887/13)

**10.3.** Expediente 2013-CTUE-4. Cambio de titularidad de concesión funeraria.  
Interesado: María Pilar Fernández Peráñez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 16 de abril de 2013, se acordó autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1815, a favor de los hijos de la titular fallecida María del Pilar Periañez Barroso, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque 16, fila 6, Nº 1
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 20/10/2020
- Capacidad: 3
- Ocupación: 2
- Cuerpos: Juan Fernández González y María del Pilar Periañez Barroso
- Titulares: María del Pilar, Africa, Israel, Sara, y Noelia Fernández Periañez.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 888/13)

**10.4.** Expediente 2013-CAUE-19. Concesión administrativa para exhumación y reducción de restos. Interesado: María del Pilar Fernández Perriáñez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 16 de abril de 2013 acordó conceder a María del Pilar Fernández Perriáñez, la inhumación de María del Pilar Perriáñez Barroso, así como la reducción de restos de Juan Fernández González, en calidad de hija de los fallecidos, en la unidad de enterramiento nº 1815.

- Situación: Nicho, patio 2, Departamento Central, Bloque 16, Fila 6, Nº 1
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 20/10/2020
- Titular: María del Pilar Perriáñez Barroso
- Capacidad: 3
- Ocupación: 2
- Cuerpos: Juan Fernández González y María del Pilar Perriáñez Barroso

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

(Ac. nº 889/13)

**10.5.** Expediente 2013-CAUE-20. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Jesús Florentino Antoranz Ramos.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 16 de abril de 2013 acordó conceder a Jesús Florentino y Ángeles, Antoranz Ramos la unidad de enterramiento nº 2203 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Mariano Antoranz Robledo, fallecido el 14/04/2013, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque 20, fila 9, Nº 3
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 15/04/2023
- Titulares: Jesús Florentino y Ángeles, Antoranz Ramos
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Cuerpo: Mariano Antoranz Robledo

Los titulares del derecho deberán:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.



2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 890/13)

## 11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

\* Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**11.1.** Expediente 2013-EG-1206. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó aprobar la orden de gastos nº 142. Adquisición de emisoras base/móvil KENWOOD, antena y montaje, según presupuesto de ELECTRÓNICA VILLBAR, S.A., por importe de 1.085,27 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 891/13)

**11.2.** Expediente 2013-EG-1207. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación de facturas nº 76/2013, correspondiente a la 5ª certificación de las obras "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA", FACTURA Nº Z6LZ00100105 que presenta la adjudicataria, FERROVIAL AGROMAN, S.L., por importe de 44.291,43 €, IVA incluido.

(Ac. nº 892/13)

**11.3.** Expediente 2012-RVME-70. Cambio de ubicación y de actividad de puesto en el Mercadillo. Interesado: Pedro Asenjo Caballero.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 19 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de actividad y de ubicación con reducción del número de módulos, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025.

- Titular de la licencia: Pedro Asenjo Caballero.
- Puestos: 136-138.
- Requerir carné de manipulador de alimentos.

Quedando el puesto con módulos 125-127-129-131 a disposición del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 893/13)

**11.4.** Expediente 2013-CMER-2. Adjudicación puestos vacantes Mercadillo Municipal año 2013.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 19 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Iniciar expediente para la adjudicación de los puestos con módulos números 64-66, 125-127-129-131 y 133-135-137-139, teniendo en cuenta que, en función de las necesidades de los futuros adjudicatarios, los puestos con módulos nºs 125 a 139 se podrán agrupar en puestos con 2, 3 ó 4 módulos.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta en mercadillos y puestos aislados, los requisitos para el ejercicio de la actividad son los que se indican a continuación:

"ARTÍCULO 6. Requisitos para el ejercicio de actividad.

Para el ejercicio de la venta ambulante las personas físicas o jurídicas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar dadas de alta en el correspondiente epígrafe fiscal del IAE, en cualquiera de las cuotas municipales, provinciales o nacionales contenidas en las tarifas del mismo.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.
- Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.
- Disponer de póliza contratada sobre seguro de responsabilidad civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en los términos del artículo 9.1.b).5.e) de este texto.
- Estar inscritas en el correspondiente Registro de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid.
- En caso de tratarse de titulares procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física, o estar





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- legalmente constituida e inscrita en el oportuno Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Poseer la autorización municipal correspondiente."

Que se deberán acreditar presentando en el Ayuntamiento, en caso de adjudicación de puesto en el Mercadillo, la siguiente documentación:

"Art. 9.5.

- Documentos acreditativos de la identidad del solicitante.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Copias de los contratos de trabajo que acrediten la relación laboral de las personas que vayan a desarrollar la actividad en nombre del titular, sea éste persona física o jurídica.
- En el caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del Carné de Manipulador, expedido por la Consejería competente, conforme a la normativa vigente.
- Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
- Fotocopia del Carné Profesional de Comerciante Ambulante expedido por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, o certificado de la solicitud de inscripción en el Registro.
- Copia del alta correspondiente en el epígrafe fiscal del IAE y del último recibo pagado de este impuesto, caso de disponer de los mismos en la fecha de la solicitud.

En caso contrario, dicha documentación deberá ser acreditada en el plazo de quince días desde la adjudicación de un puesto de venta.

Las copias se acompañarán de sus respectivos originales, para su cotejo y compulsa."

**TERCERO.-** De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal por venta en mercadillos y puestos aislados y casetas, barracas, espectáculos y atracciones, los adjudicatarios deberán abonar la cantidad de 1,31 € por metro lineal y por día de montaje según el calendario aprobado al efecto.

**CUARTO.-** Para participar en el proceso de adjudicación de puesto en el Mercadillo Municipal, se deberá presentar solicitud comprensiva de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del petionario si es persona física o denominación social si es persona jurídica.
- NIF/CIF, documento nacional de identidad o pasaporte o tarjeta de residencia para ciudadanos comunitarios, o permiso de residencia y trabajo para los no comunitarios.
- Domicilio de la persona física o domicilio social de la persona jurídica, acreditando estar empadronados en el municipio de Guadarrama con una antigüedad mínima de un año.
- Descripción precisa de artículos que pretende vender.
- Descripción detallada de las instalaciones o sistemas de venta.

- Número de metros que precisa ocupar.

QUINTO.- Aprobar los siguientes criterios de adjudicación:

Se dará prioridad a:

- Venta de productos que no se comercializan en el Mercadillo.
- En caso de que no se ofrezcan suficientes puestos de venta de productos que no se comercializan en el Mercadillo, se dará prioridad a los productos con menor presencia en el Mercadillo.
- En caso de igualdad siguiendo los anteriores criterios, se dará prioridad al solicitante con más antigüedad de empadronamiento en el Municipio. En caso de igualdad, se tendrá en cuenta el número de Registro de Entrada.

SEXTO.- Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor nº 5, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del Bando.

SÉPTIMO.- Se dará la mayor difusión posible en el Municipio.  
(Ac. nº 894/13)

**11.5.** Cancelación de obligaciones reconocidas pendientes de pago por conciliación con la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el informe de Intervención de 17 de abril de 2013 se acordó la anulación de las obligaciones reconocidas pendientes, identificadas en el anexo 1 del expediente, correspondientes a deudas con la Comunidad de Madrid de los ejercicios 1993, 1998 y 1999, por un importe total de 126.112,86 €, con fecha 20 de febrero de 2013.

(Ac. nº 895/13)

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS